

## RESOLUCIÓN Nº 17 / 24

Vista la necesidad de concertar una Operación de Tesorería por importe de 430.000 €, a fin de poder atender necesidades transitorias de liquidez derivadas del retraso en el ingreso de las subvenciones concedidas a esta Mancomunidad por parte de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Visto el Informe de Intervención.

Vista la Resolución 16/24 de esta Presidencia de fecha 15 de abril, por la que se aprueban los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la contratación de dicha operación, publicándose en la sede electrónica de esta Mancomunidad en dicha fecha, cursándose la correspondiente invitación para presentación de las correspondientes ofertas para dicha operación a las entidades CaixaBank, UniCaja, Caja Rural de Asturias y BBVA Instituciones Noroeste, de acuerdo a los citados Pliegos.

Visto que una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido únicamente oferta de la entidad Caja Rural de Asturias

En uso de las facultades que me confieren los artículos 52 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 21.1.f) de la Ley 7/85, de Régimen Local, al no superar el importe acumulado de las operaciones vivas de Tesorería el 15% de los recursos liquidados por operaciones corrientes.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar Operación de Crédito a Corto Plazo con la Entidad Caja Rural de Asturias, con las siguientes condiciones:

- a) Importe: Hasta 430.000 euros.
- b) Tipo de interés fijo: 3,76 %.
- c) Plazo de amortización: Hasta 31 de diciembre de 2024.

**Segundo.-** Dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, en Pravia a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Doy fe,  
El Secretario,

